

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 671-09 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 671-09

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERNADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley.

VISTOS: Los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El señor Luís Albert Montaña, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Luís Alberto Montaña**.

Artículo 2. La señora Juanita De La Cruz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Juana Isidra De la Cruz**.

Artículo 3. La señora Paulina Mirabal Alberto, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Damaris Mirabal Alberto**.

Artículo 4. La señora Carmen Rodríguez López, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María del Carmen Rodríguez López.**

Artículo 5. La señora Nidia Ramón Acosta, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Nidia Mercedes Ramón Acosta.**

Artículo 6. La señora Rosa Lina Gerónimo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Rosalinda Gerónimo.**

Artículo 7. El señor Álvaro Juan González Liriano, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Juan Álvaro González Liriano.**

Artículo 8. La señora Damia González, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Dania González.**

Artículo 9. La señora Lucia Familia Viola, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Asia Familia Viola.**

Artículo 10. La señora Altagracia Liliana Núñez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Indiana Altagracia Núñez.**

Artículo 11. El señor Guarino Guzmán Marte, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Guarionex Guzmán Marte.**

Artículo 12. Envíese a las Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 672-09 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad. Modifica el numeral 26 del Art. 1 del Decreto No. 506-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 672-09